

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (4/2015) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

**DON AMARO HUELVA BETANZOS.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====  
Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

El Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión era el siguiente:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Solicitud de modificación de las condiciones económicas de la concesión demanial del Observatorio Turístico Comarcal.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**3º.-** Solicitud de revocación de compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas instado por Francisco Miguel Bocanegra Castellano.

**4º.-** Solicitud de declaración de interés social en Proyecto de Actuación tramitado por Discrolls de España Investigación S.L.U.

**5º.-** Propuestas de fiestas locales a incorporar al calendario laboral de 2016.

**6º.-** Aprobación de Proyecto de “Rehabilitación de Cubierta en el Polideportivo Municipal”.

**7º.-** Conocimiento de las líneas fundamentales de los Presupuestos a Medio Plazo 2016-2018.

**8º.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

**9º.-** Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

**9.1.-** Del Grupo RXR: nº 2120.- Sobre el “Coto de Mingallete”.

**10º.-** Ruegos y Preguntas.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, pone en conocimiento de los Capitulares que, previo acuerdo con tres de los cuatro Portavoces de los Grupos Municipales, va a modificar el desarrollo de la sesión, retirando del Orden del Día los apartados: **2º.-** “Solicitud de modificación de las condiciones económicas de la concesión demanial del Observatorio Turístico Comarcal “ y el **3º.-** “Solicitud de revocación de compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas instado por Francisco Miguel Bocanegra Castellano”; apartados que quedarán pendientes para un mejor estudio, por entender que ambos expedientes pueden afectar al futuro y por ello, considera que debe ser la próxima Corporación quien examine ambos y los resuelva.

El Sr. Viejo indica que ha discrepado de los restantes Portavoces al entender que los asuntos planteados y que figuraban en el Orden del Día deberían ser analizados y resueltos por esta Corporación ya que es una de las tareas que tenemos y una responsabilidad que nos corresponde ahora a nosotros y no a la próxima Corporación, por esta razón ha discrepado del criterio de los restantes Portavoces.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2015.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (3/2015), correspondiente a la sesión extraordinaria y celebrada el día 14 de marzo de 2015, tal como aparece redactada.

**2º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EN PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO XXX.-** Seguidamente, el Presidente señala que tal como se vio en la Comisión Informativa, el expediente corresponde a un proyecto de actuación que viene tramitado por la empresa XXX, consistente en un campo de investigación y experimentación agraria para frutos rojos y su posterior cultivo de las distintas variedades, en finca sita en el paraje La Moriana.

Finaliza señalando que por el tipo de actividad es, sin duda, un proyecto muy interesante para la localidad.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero manifestando que su voto es favorable.

Seguidamente, en representación del Grupo Popular, interviene el Sr. Rivera Betanzos expresando que es favorable a la aprobación, el expediente lo vimos en Comisión y estábamos de acuerdo en aprobar el interés social de la propuesta.

De inmediato, representando al Grupo Andalucista, toma la palabra su Portavoz Sr. Muñoz García y señala que están totalmente de acuerdo y así lo manifestaron en la Comisión, bienvenida sean las empresas y pedirles que se impliquen con el pueblo de Rociana y la mano de obra que precisen, si es posible sea de este Municipio.

Interviene el Presidente señalando que se hablará con la empresa para la que todo aquello que puedan contratar en Rociana, lo contraten.

Toma la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Huelva Betanzos expresando que él que intervino en la tramitación del expediente y al unísono de la intervención anterior del Sr. Muñoz, la única premisa que se puso a la empresa desde que empezó el expediente fue que, dentro de lo posible, el personal que contratase lo fuera del Municipio; es justo reconocer que la empresa siempre ha tratado de cumplir el compromiso y me consta que lo ha cumplido porque tiene ya gente trabajando.

Si desde el Ayuntamiento de Rociana se apostaba para que una empresa de investigación se asentara aquí en el Municipio, al mismo tiempo, la empresa debía apostar para que la gente de Rociana trabajará en una multinacional como xx, para aportar nuestra sabiduría, nuestro trabajo y que la riqueza se quedase en el Municipio.

También, debía contar con los permisos necesarios, lo que no ha sido fácil sino extremadamente laborioso, pues necesitaban permisos de aguas, medioambientales, etc. y los ha obtenido, antes de empezar cualquier actuación.

Quiere felicitar a xxx, para que siga apostando por la investigación, lo que al final siempre redundará en mejoras económicas, si la empresa sigue adelante no sólo va a dar trabajo a nuestro pueblo sino que va a hacerlo en la comarca.

Desea felicitar al Alcalde, por haber dado el último empujón y sé que no ha sido fácil, para que esta empresa se perpetúe en el Municipio.

Por último, también a las personas de Rociana que están trabajando en la empresa y que, como no puede ser de otra manera, están barriendo para casa y tratando que el número de rocianeros que trabajan en ella sean cada vez

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

mayor.

Toma la palabra el Presidente agradeciendo a todos los Grupos que se hayan mostrado a favor de este asunto, considera que es de aquellos que deben ser apoyados por todos y adoptarse por unanimidad.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentando por don xxx actuando en nombre y representación de xxxxx..

La declaración, de interés público o social, se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable tramitado a instancia de xxx., y que figura redactado por el Ingeniero Industrial don xxx, con las modificaciones y anexos que contiene, destinado a la implantación de edificio técnico-administrativo y edificaciones e instalaciones conexas, con destino a campo de investigación y experimentación, a ubicar dentro de las parcelas 43, 49, 50, 51, 52 y 53 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de este Municipio.

**TERCERO.-** Comunicar al promotor, si no lo hubieran hecho ya, la obligación de solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 D) c. de la LOUA.

La licencia urbanística, aparte de las generales que sean de aplicación, quedará sujeta a las específicas siguientes:

a) El plazo de duración, que deberá ser expresamente aprobado por la Administración Municipal, será el necesario para la amortización de la inversión que requiera su materialización y deberá ser plenamente explicitado en la petición de licencia; no pudiendo ser, en ningún caso, indefinido.

b) El peticionario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por ciento de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obra, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) El peticionario deberá garantizar adecuadamente el abastecimiento de aguas y la evacuación de residuales de la vivienda.

**CUARTO.-** Advertir a los peticionarios que la aprobación formulada se determina a que tal y como se deduce del proyecto, la vivienda aislada queda supeditada a la efectiva existencia de la actividad de investigación y experimentación de la finca y el cumplimiento de las condiciones impuestas, sin que en ningún caso dé lugar a la formación de un nuevo núcleo de población.

Quedar  sin efecto la licencia cuando la explotaci3n agr cola deje de tener actividad, quedando la vivienda sin licencia y fuera de Ordenaci3n Urban stica. Las condiciones que anteceden deber n constar expresamente en la inscripci3n registral.

**QUINTO.-** Comunicar a los interesados la obligaci3n del abono conforme el art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenaci3n Urban stica de Andaluc a, del importe de la prestaci3n compensatoria por el uso y aprovechamiento de car cter excepcional del suelo no urbanizable por una cuant a del 10% del importe total de la inversi3n a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengar  con ocasi3n del otorgamiento de la licencia de obras.

**SEXTO.-** Remitir el presente acuerdo para su publicaci3n en el Bolet n Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y comunicarlo a la Delegaci3n Provincial de la Consejer a de Obras P blicas y Transportes de la Junta de Andaluc a.

**SEPTIMO.-** Notif quese al promotor de la actuaci3n, con indicaci3n de que el presente acto finaliza la v a administrativa, as  como del r gimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

**OCTAVO.-** Facultar a la Alcald a Presidencia del Ayuntamiento con la amplitud que en derecho fuere preciso para la adopci3n de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

**3 .- PROPUESTAS DE FIESTAS LOCALES A INCORPORAR AL CALENDARIO LABORAL DE 2016.-** El Presidente da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente, que ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 114/2015, de 24 de marzo y que apareci3 publicado en el BOJA n  59, correspondiente al d a 26 de marzo.

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisi3n Informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobaci3n de la misma con la determinaci3n de las fechas tradicionales, es decir, los d as 24 de agosto y 8 de septiembre.

Tal planteamiento es compartido por los Capitulares presentes.

A continuaci3n, la Corporaci3n, en votaci3n ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer para su incorporaci3n al Calendario de Fiestas Laborales para el a o 2016 en la Comunidad Aut3noma de Andaluc a, como fiestas locales, inh biles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los d as siguientes: 24 de agosto (San Bartolom ) y 8 de septiembre (Nuestra Se ora del Socorro).

**SEGUNDO.-** Remitir certificaci3n de los acuerdos adoptados a la Consejer a de Econom a, Innovaci3n, Ciencia y Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejer a de Trabajo.

**4 .- APROBACI3N DE PROYECTO DE "REHABILITACI3N DE CUBIERTA EN**

**EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.-** A continuación, la Presidencia señala que como se vio en la Comisión informativa, lo que traemos para su aprobación, es un proyecto de obras que están incorporadas al Plan de Obras y Servicios y tiene por finalidad reponer la cubierta del polideportivo municipal que está en malas condiciones y que ha sido redactado por los técnicos de la Diputación Provincial como solicitamos y servirá para licitar y realizar las obras.

Abierto el debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo RXR, Sr. Viejo Rivero, manifestando que ya nos pronunciamos cuando se trajeron las obras a incorporar, está de acuerdo y le hubiera gustado que ya que se hacía el proyecto, se hubiesen contemplado otras inversiones en aquella área, por ejemplo en la zona de la piscina; esperemos que la próxima Corporación lo contemple y se realicen actuaciones en aquella zona deportiva.

Toma la palabra el Presidente señalando que ese tipo de actuaciones propuestas ya se están realizando a través de proyectos de otros Programas.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rivera Betanzos, manifestando que se vio en Comisión, la cual ha funcionado perfectamente según se ve en el Pleno y está de acuerdo con la aprobación del proyecto.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, su Portavoz Sr. Muñoz García expresa que se valoró en la Comisión y están de acuerdo en aprobar el proyecto.

Le gustaría añadir que en 1994, la empresa encargada de la instalación del polideportivo fue xxx, empresa del País Vasco, lo dijimos hace unos meses nos gustaría que cuando llegue el momento se dé la máxima publicidad para que la ejecución pueda llevarse a cabo por empresas de la localidad, si ello es posible.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto denominado “Rehabilitación de Cubierta en el Pabellón Polideportivo Municipal de Rociana del Condado (Huelva)”, que ha sido redactado por el Arquitecto perteneciente al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, Don xxxx y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 116.100,00 euros, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Las obras que recoge el proyecto aprobado, están incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 con el nº 9, por lo que deberá incorporarse el documento técnico al expediente de contratación de las obras descritas.

**5º.- CONOCIMIENTO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS A MEDIO PLAZO 2016-2018.-** Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario, quien en su condición de Interventor, señala que atendiendo lo determinado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artº 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dentro del plazo

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

establecido al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), el día 18/3/2015 fue remitida por medios electrónicos y con firma electrónica, como previene el artº 5 de la Orden ya citada, la información correspondiente a las Líneas Fundamentales de los Presupuestos a Medio Plazo 2016-2018.

Continúa expresando que de acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe habrá de contener, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Según el último informe del Ministerio, de 27 de junio de 2014, sobre la situación de la economía española, se estiman, para el periodo 2015-2017 como límites: el 1,3%; 1,5% y 1,7% respectivamente; no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2017 y 2018, por lo que hasta que el mismo no se conozca deberá aplicarse la tasa del último año del periodo disponible: 1,7%.

En la información enviada por la Intervención y de la que se ha facilitado copia a los Grupos de la Corporación, se han cumplimentado los modelos, datos y previsiones requeridos, según lo figurado en la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Señala que, dentro de las potenciales variables a utilizar, únicamente se ha hecho uso de la proyección derivada de la evolución tendencial; proyección aplicada con un criterio netamente restrictivo y delimitada a una tasa de variación sobre derechos reconocidos del 1.47 % para 2016-2015; del 1.70 % para 2017-2016 y de 1.70% para 2018-2017.

Por otra parte, en la estimación de las obligaciones reconocidas y en datos desindexados, tienen una variación del 0.66 % para 2016-2015; del 0.75 % para 2017-2016 y de 0.76% para 2018-2017.

De igual modo, se mantienen, las variaciones y limitaciones de créditos en los distintos Capítulos del Presupuesto, para los ejercicios señalados.

La estimación de los datos consolidados obtenidos en términos SEC 95, por derechos reconocidos netos, contemplados en las Líneas Fundamentales de los Presupuestos a Medio Plazo 2016-2018, son por ingresos corrientes, los siguientes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
4.078.980,50	4.148.323,14	4.218.844,63

Por otra parte, la estimación de ingresos totales, tiene los siguientes importes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
4.233.362,00	4.305.329,12	4.378.519,71

La estimación de obligaciones reconocidas netas, por gastos totales, contempla los siguientes importes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
-----------------	-----------------	-----------------



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

4.016612,00                      4.047.065,19                      4.080.070,10

Asimismo, la estimación de obligaciones reconocidas netas, por gastos corrientes, tiene los siguientes importes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
3.768.474,50	3.796.743,36	3.825492,80

En el anexo correspondiente a los saldos y otras magnitudes, se plasman en cada uno de los apartados, los importes a continuación se indican:

Saldo operaciones corrientes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
310.506,00	351.579,78	393.351,83

Saldo operaciones de capital:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
154.381,50	157.005,98	159.675,08

Saldo operaciones no financieras:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
464.887,50	508.585,76	553.026,91

Saldo operaciones financieras:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
246.137,50	250.321,83	254.577,30

Explicado genéricamente el contenido de la información, finaliza señalando a los Capitulares las dificultades que en este momento se plantean, los criterios antes señalados podrán quedar afectados, de una parte, por la celebración de las Elecciones Locales, Autonómicas y Generales y de otra, por la evolución económica general del Reino de España, lo que supone, en el momento presente, una gran dificultad para realizar previsiones con certeza.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Muñoz García expresando que ante la gran cantidad de datos y para tener una mayor información sería conveniente que se celebrase una reunión de Secretaría con los Portavoces de los Grupos para intentar clarificar la información.

Por Secretaría se indica que no tiene inconveniente alguno en mantener con los Portavoces las reuniones necesarias y trasladarles la información que precisen.

Los Capitulares, del contenido de las Líneas Fundamentales a Medio Plazo 2016-2018 remitidas y la información trasladada, quedaron enterados.

**6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 20 a 91 de 2015, y que han sido dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

**7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

**7º.1.- DEL GRUPO RXR: N° 808.- SOBRE EL “COTO DE MINGALLETE”.-** La



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Moción, estaba anotada al nº 808 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Viejo Rivero y en ella se expresa: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El que es una aspiración histórica de nuestro Pueblo, el poder disponer en nuestro Término Municipal de una zona pública, donde se concentre la mayor parte de nuestros Agricultores dedicados a cultivos de primor o de regadíos, es netamente conocido por todos los ciudadanos.

No es la primera vez que se intenta adquirir para nuestro Ayuntamiento, una de las fincas mayores de nuestro Término, como es el “Coto de Mingallete” o “Coto Don Adonis”, y siempre se nos hacía difícil su consecución, al estar en plena producción de madera para suministro de la industria papelera ubicada en San Juan del Puerto.

Ahora, se nos abre una oportunidad de hacer realidad el sueño colectivo de disponer de la mencionada finca, dado que el objeto social de mantener o crear empleo en la empresa papelera ha desaparecido, cerrándose la producción de forma unilateral por la empresa, sin valorar el impacto en la economía onubense respondiendo exclusivamente a intereses particulares.

Con su adquisición, adquiriríamos la posibilidad de reestructurar el marco productivo de la mencionada finca, evitando la erosión que produce el tipo de arbolado existente, el eucalipto, por su necesidad de consumo de agua, ese bien tanpreciado y demandado por nuestros agricultores y que además está dañando considerablemente el acuífero sin apenas aportar beneficio social a la población, ya que produce poca mano de obra, al contrario de los nuevos cultivos, que con una buena gestión sostenible del agua, se obtendría resultados positivos no solo social, si no ecológico.

Al mismo tiempo, podríamos reubicar muchas plantaciones que se encuentran alejadas de nuestro núcleo poblacional y alejaríamos las mismas de zonas ecológicamente más sensibles. A todo ello, habría que añadir el ahorro en regadíos, ya que por su ubicación, se necesitaría menor cantidad de conducciones de agua, evitando un buen porcentaje por perdidas, así como la dificultad de distribuir el agua por las distintas fincas por encontrarse diseminados por los términos de Rociana y Almonte.

Para esta tarea, se necesita principalmente voluntad por parte de los miembros de esta corporación, y no escatimar esfuerzo para conseguirlo. Se necesita ir de la mano de nuestros agricultores, elaborar una hoja de ruta y en colaboración con otras administraciones, ponernos cuanto antes manos a la obra.

Por todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero: Elaborar a la mayor brevedad posible por parte de la Junta de Portavoces, una hoja de ruta, que nos marque los pasos inmediatos a seguir, así como las gestiones que haya que poner en marcha.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**Segundo: Solicitar reuniones urgente con los distintos Agentes implicados, así como con las distintas Administraciones, para la valoración y toma de decisiones encaminadas a hacer realidad este sueño colectivo”.**

**Abierto el debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rivera Betanzos manifestando que el proponente de la Moción indica que queda perfectamente claro el contenido de la misma en la exposición de motivos y no lo tengo tan claro y deseo que explique algunos conceptos, a lo que se refiere la Moción es ¿A la compra del Coto por parte del Ayuntamiento?, sí es así, una vez comprado, ¿Cómo se haría el reparto de los terrenos, sería venta a particulares, o, concesión de terrenos?.**

**Y luego cuando enuncia solicitar reuniones urgentes con los distintos agentes implicados ¿No sé cuáles son los agentes implicados?, Me gustaría que se facilitase más información.**

**Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, su Portavoz Sr. Muñoz García expresa que su Grupo está en la misma línea del Grupo Popular, la Moción sin duda tiene elementos de buena fe y estamos dispuestos a aprobarla.**

**Nos surgen muchas dudas, entendemos que esta Moción no está bien motivada y no está concretada en muchos extremos, es un tanto ambigua y no sé si el ponente tiene más información, pero en la Moción no la traslada; la duda que nos surge es ¿La adquisición, de qué manera se haría?, ¿Esta finca está en venta por la propiedad?, ¿Ha habido algún contacto, sabemos cuánto vale, en qué condiciones, sabemos el método que podría utilizar el Ayuntamiento para adquirir la finca o es simplemente un canto de sirena?.**

**No dudamos que la voluntad es muy buena, que el pueblo de Rociana disponga de más de 500 ha., no es un hecho baladí, pero creemos que la Moción debería haberse traído con más datos que atrajeran a aprobarla; como bien ha señalado el Sr. Rivera, el hecho de invitar a los Portavoces Municipales no nos puede hacer olvidar que estamos a 40 días de unas Elecciones y va haber una nueva Corporación de aquí a dos meses y serán otros los Portavoces aquí sentados.**

**Por tanto, parece que suena a costumbre de dejarlo sobre la mesa; nuestro Grupo propone que este asunto se retome con el nuevo Ayuntamiento, pero, si se continúa con el debate, nuestro Grupo votará a favor, pero nos invaden muchas dudas, que el ponente debería resolver.**

**A continuación, representando al Grupo Socialista, interviene el Sr. Huelva Betanzos señalando que, al igual que el ponente como lleva aquí bastante tiempo, el asunto le suena más que a otros integrantes de esta mesa; recuerdo hace tiempo, que empezamos negociaciones con la Diputación, la Junta de Andalucía y con la entonces Fundación El Monte, para comprar Mingallete.**

**Cuando la Moción habla de conocimientos anteriores, es cierto que los que están, no tienen todos los datos que en la Moción se sobreentienden; la finca de Mingallete es propiedad de Ence, hemos hablado en numerosas ocasiones con xxx, que era la persona responsable de la finca en Ence y estaban también interesados en la venta; hoy, no sabemos, si tienen intención de**

vender, o no; creo que esta Corporación y por el tiempo que dispone, 40 días, las posibilidades son muy limitadas.

Pienso que lo que pretende la Moción es que se empiece el camino y se comience a trabajar para que esto sea una realidad; esto, tiene pros y contras, el que el Ayuntamiento adquiera Mingallete y entiendo Sr. Rivera que debe ser del Ayuntamiento quien lo adquiera, para luego repartirlo mediante concesiones administrativas, supone que hay que hacer otro trabajo paralelo a la compra y distinto al que está haciendo el Alcalde con la Plataforma de Regadíos, ya que esta finca no está contemplada hoy dentro de la zona de regadíos.

Habrá que trabajar para ver si es posible la ampliación del perímetro de regadíos, a nosotros, la Moción nos parece que viene planteada para promover un trabajo que hay que hacer, que podrán empezar estos Portavoces, darán el primer empujoncito, ya que los que tendrán que actuar y es algo obvio serán los siguientes, por muchas necesidades que tenga Celulosa no creo que seamos capaces de hacerlo en 40 días.

Lo que creo plantea esta Moción es que empecemos a trabajar, a pensar la posibilidad de comprar la finca, las posibles fórmulas para su adquisición y articular una que permita que nuestros agricultores puedan compatibilizar lo que tienen hoy con algo que en un futuro pueda ser materializable, si empezamos a trabajar, a lo mejor dentro de dos o tres años vemos que lo tenemos, si no empezamos, nunca lo vamos a encontrar.

Nuevamente interviene el Sr. Viejo manifestando que en primer lugar desea dar las gracias a los Portavoces que en sus intervenciones han puesto de manifiesto que ya estamos empezando a poner un granito de arena en este proyecto, para su futuro. Como dije en la Comisión, este proyecto no es fácil, no es sencillo, puede ser muy complicado y hay que estudiarlo.

Lo primero que digo es que la Junta de Portavoces sea la que marque las pautas, en la Comisión dije que esto era un sueño anterior, esto no es un invento mío, han sido intentos que se han hecho muchas veces y nunca se ha dado la circunstancia.

Creo que ahora es el momento idóneo y no porque no se haya intentado antes y esté en la idea de muchos de los que hemos pasado por aquí y muchos agricultores, como bien conocen los Portavoces que eso ha ocurrido.

La compra no sabe si podrá realizarla el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía o la Diputación, no ha tomado contacto con las autoridades competentes; digo que comencemos, no nos va a dar mucho más tiempo, la mayoría estaréis metidos en la vorágine electoral, pero es bueno, que se deje constancia que la intención de esta Corporación, de este Ayuntamiento y de estos Concejales que están ahora aquí, que se ven con buenos ojos la posibilidad de luchar y trabajar por ello.

¿La finca, una vez comprada, que se hace con ella? vuelvo a repetir, lo primero que tenemos que hacer es reunirnos con los agricultores, igual son estos mismos quienes plantean que hay que seguir hacia adelante y avalar el procedimiento a través de las cooperativas, ¡no lo sé!, la fórmula deberá ser la mejor que podamos hacer, no soy un experto agrónomo, se necesitará un

proyecto de viabilidad y lo deberá hacer un ingeniero agrónomo.

No traigo los deberes hechos, traigo la idea y lo que pido es vuestra consideración a esa idea para que se ponga en marcha.

Los agentes implicados en primer lugar son los agricultores, porque si no hay agricultores de nada nos sirve, en segundo lugar, como agentes implicados las Administraciones, como bien ha dicho el Portavoz Socialista, hay un tema de aguas y de nada nos sirve la finca si no hay agua, pero lo que sí está claro es el ahorro que tendrían nuestros agricultores ya que la finca está prácticamente al lado de la balsa que va a repartir ese agua, por lo tanto, ya tendremos ahorro por costes en las conducciones, por pérdidas, por distribución y adelantaremos en las infraestructuras.

Probablemente sea una locura, pero creo que tiene suficiente buena fe, buenas connotaciones, tanto desde el punto de vista social como el económico y que ahora es el momento por los motivos que antes he señalado.

Pido que sea la Junta de Portavoces porque igual hay literatura escrita en las reuniones que ha habido en Diputación o en el Pleno del Ayuntamiento y eso podemos ponerlo en marcha y los próximos que entren en el mes de julio, tienen algo adelantado y el ritmo que le darán será el que puedan o quieran.

Finaliza señalando que cree es una buena idea, de la que van a verse beneficiados fundamentalmente nuestros agricultores, también fue un sueño el tema del agua y han pasado muchos años y poco a poco vamos viendo cada vez más cerca que está llega, por lo tanto yo os invito a todos a que apoyéis la Moción.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rivera manifestando que puesto que es un inicio para trabajar sobre el tema del coto Mingallete, añadiría también la Vaqueriza, si falla una posibilidad, se puede coger la otra; en la Vaqueriza tendríamos dos posibilidades, una es la agricultura y otra, por la superficie, el sector servicios, puesto que vamos a hacer una toma de contacto, hagámoslo y añadamos la Vaqueriza a la Moción.

Nuevamente interviene el Sr. Muñoz señalando que no sabe la intencionalidad de añadir la Vaqueriza, sin embargo, le parece bien lo planteado en la Moción, le parece estupendo que el Ayuntamiento se haga con una finca emblemática para los agricultores.

Antes señaló que estaba muy ambigua la exposición y ha aclarado el ponente que no dispone de más datos, por su parte no hay ningún problema.

Cree que proyectos de este tipo son necesarios para Rociana y su Grupo va a votar a favor, agradece las aclaraciones y cree que estos proyectos deben salir por unanimidad.

Lo que plantea el Sr. Rivera sobre la Vaqueriza, si se quiere incluir que se haga, pero a ver si pasa como en el pueblo de la Alpujarra, Pitres, que está en una altitud de 800 y pico metros y los vecinos le pidieron al Alcalde que llegara el mar y como el Alcalde no pudo, les trajo una barca que está a la entrada del pueblo, haber si con tanto pedir nos vamos a quedar en plantear un eucalipto a la puerta del Ayuntamiento, vamos a votar a favor y agradecemos que se haya planteado la Moción.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Toma la palabra el Sr. Huelva indicando que en la sesión de hoy tiene complejo de viejo, puesto que de los que aquí están, probablemente, casi ninguno, conozca a xxx que fue el primer Delegado de Agricultura que estuvo con nosotros en las primeras negociaciones con Ence para adquirir Mingallete; luego xxxx, al que seguro conocen la mayoría y que también fue Delegado de Agricultura y quien le propuso a Ence la permuta de una finca que tenía la Junta de Andalucía en el Andévalo, la empresa en aquella ocasión no aceptó, pero nadie dice que hoy no esté en una disposición distinta.

Es verdad, abundando lo que decía el Sr. Viejo, que si no nos dan agua, no sirve de nada, pero es cierto que tampoco sirve reclamar el agua y no tener Mingallete.

Me encanta lo que han planteado sobre la Vaqueriza, son 900 ha de eucaliptos y 1100 de pinos y alcornoques; las 1100 no se pueden transformar, pero se pueden utilizar en el sector servicios. Sin embargo, creo deben ser dos proyectos distintos y dos negociaciones diferentes, que no se deben mezclar.

Los Portavoces se pueden poner dos objetivos distintos, pero creo que no es conveniente en modo alguno mezclar ambas cosas; las negociaciones, en el caso de Mingallete, puede que sean difíciles y no sé cómo podrán serlo en el caso de la Vaqueriza, que por el número de propietarios, pueden resultar difíciles o fáciles, no debería mezclarse una cosa con otra, se corre el riesgo de que no se consiga nada.

Junto a la junta de Andalucía, con quienes había que establecer conversaciones, además de la Diputación que tiene técnicos que pueden valorar perfectamente la finca, sería con las Fundaciones Bancarias que son entidades que tienen muchos recursos para estas cosas.

Creo que hay que tratar de implicar a las Fundaciones Bancarias y a las Administraciones, Provincial y Autonómica y a lo mejor, también a la Administración General del Estado, empecemos el camino es largo, duro y plagado de obstáculos.

Toma la palabra el Sr. Rivera aclarando que como es el inicio de una hoja de ruta, que se contemple la posibilidad de ambas actuaciones, , por si una fallase, continuar con la otra.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia que a la mayor brevedad posible se elabore por parte de la Junta de Portavoces, una hoja de ruta, que nos marque los pasos inmediatos a seguir, así como las gestiones que haya que poner en marcha.

**SEGUNDO.-** Solicitar reuniones urgente con los distintos Agentes implicados, así como con las distintas Administraciones, para la valoración y toma de decisiones encaminadas a hacer realidad este sueño colectivo”.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**8º.1.- RUEGOS:**

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**- Por el Sr. Muñoz García:**

**8°.1.1.-** Hace aproximadamente dos meses presentamos un escrito solicitando el estado de un inmueble de propiedad municipal y ruego que se nos envía la información que pedimos

El Presidente indica su mea culpa y que lo estuvieron hablando en una comisión y se me ha olvidado contestar, a la mayor brevedad les daré respuesta.

### **8°.2.- PREGUNTAS:**

**- Por el Sr. Viejo Rivero:**

**8°.2.1.-** La pregunta que tiene realizada por escrito hace casi un año que por favor se le conteste.

Contesta el Presidente que falta por responder una de las tres preguntas que realizó y que lo tomará en cuenta y en cuanto tenga la respuesta le dará fecha precisa y concisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y veintitrés minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.